

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39455 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 830/2009 referente al concursado José Luís Aranzamendi Garramiola, José Ramón Aranzamendi Garramiola, Juan José Arriola Fernández, Ana María Elordi Echano y María Aranzazu Zaldumbide Romero con DNI 72248126-C, 72309732-D, 14956475-N, 72255201-B y 72239260-D, por auto de fecha 02/10/2012 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir fase de liquidación del concurso por no haber sido aprobada la propuesta de convenio en la Junta de acreedores celebrada.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado y cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 5 de noviembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120076899-1